



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-11479-GDEBA-DPPJMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

Referencia: 17/229169 GENNEIA S.A.

DIRECCION PROVINCIAL
DE PERSONAS JURIDICAS

EXPEDIENTE: 21.209 - 17567.-

LEGAJO: 17/229169 .-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "GENNEIA S.A."

DOMICILIO: Nicolás Repetto Complejo Olivos Building II N° 3676 Piso: 3

LOCALIDAD: Olivos

PARTIDO: VICENTE LOPEZ

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 40/44 ACTA de A.G.O. y E. N° 76 del 20/09/2017 CERTIFICADA por la notario SEBASTIÁN CORRADI.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUÍNTUPLO** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones y Registro encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

Lic. María Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 8555

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER la inscripción registral de: **AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUÍNTUPLO** de la sociedad: **"GENNEIA S.A."** con sede en el partido de **VICENTE LOPEZ**, cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.

ARTICULO 2º: PASE al Departamento de Registro para la toma de razón de los instrumentos conformados por el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Archívese.

La presente Resolución se firma por delegación del Director Provincial conf. DI2019-151-GDEBA-DPPJMJGP.

Digitally signed by FERRARO Maria Emilia
Date: 2019.12.09 15:42:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

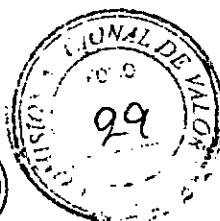
Maria Emilia Ferraro
Directora
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

190111 016893



11/01/2019

3-46-08



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 002029097

Rúbrica N°: 46125-13

Pertenece a: GENNE LA S.A.

Domicilio: V. LEANDRO N. ALEM 928 Piso 7

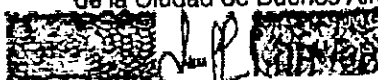
Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Número de
libros

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: El presente libro se transfiere de la sociedad
IMMOBIL S.A. SOCIEDAD ANONIMA rubricado con el número
004111 de fecha 07/09/2011

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 137 de la Ciudad de Buenos Aires.



Buenos Aires 1 de Agosto

de 2013

STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

Lic. Mario Laura Muñoz Codenas
Registro N° 0055

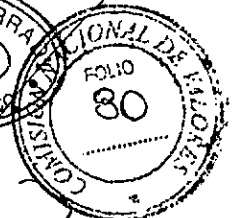
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 76:

A los 20 días del mes de septiembre de 2017, siendo las 11:00 horas, se reúnen en Nicolás Repetto 3676, piso 3°, Olivos, Provincia de Buenos Aires, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, los Señores Accionistas de **GENNEIA S.A.** (la "Sociedad") que figuran registrados al folio 9 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 3 rubricado por la Inspección General de Justicia ("IGJ") bajo el N° 49477-15 con fecha 18 de agosto de 2015. Se deja constancia que se encuentran presentes ya sea por sí o representados por sus apoderados, los accionistas de la Sociedad, Argentum Investments I LLC, Prado Largo S.A., Fintech Energy LLC, Jorge Horacio Brito, Jorge Pablo Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo que representan conjuntamente el 100% del capital social y derechos de voto, todos ellos debidamente registrados para asistir a la presente asamblea. Se deja además constancia que la convocatoria a esta Asamblea se ha realizado mediante edictos publicados en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista" los días 28, 29, 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017. Estando presente en este acto el 100% del capital social con derecho a voto, por unanimidad se deja constancia del consentimiento a la participación de la totalidad del capital accionario presente en este acto. Se deja constancia que no asiste vcedor en representación de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). En ejercicio de las facultades especialmente delegadas al efecto por el Directorio de la Sociedad al convocar la presente Asamblea, preside la Asamblea el Sr. Director de la Sociedad, Sr. Carlos Palazón. Asisten también los Sres. Directores Sebastián Sánchez Sarmiento y Carlos de la Vega. Se encuentran presentes los Síndicos Sres. Adolfo Lázara, Diego Serrano Redonnet y Alejandro Almarza. Asimismo, se deja constancia de la ausencia de los Señores Directores Titulares Jorge Pablo Brito, Darío Lizzano, Jorge De Pablo Cajal y Cesar Rossi, inasistencias que fueran debidamente justificadas a la Sociedad por los mencionados con la antelación necesaria mediante la correspondiente notificación de rigor. No habiendo objeciones para la constitución del acto, previa constatación de existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara constituida la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y pone en consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día: 1. Designación de accionistas para suscribir el Acta. Por unanimidad de votos se **RESUELVE** que la totalidad de los accionistas presentes, por sí o por representación, procedan a aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. Se pone a consideración a continuación el segundo punto del Orden del Día: 2. Aumento de Capital Social con prima de emisión por hasta un equivalente a USD 70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones). Delegación en el Directorio de facultades para determinar la época de emisión de las nuevas acciones. Toma la palabra el Sr. Representante del accionista Argentum Investments I LLC y manifiesta: Accionistas han manifestado su intención de realizar aportes de capital en la suma de un importe en pesos equivalente hasta USD 70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones). Señala el Sr. Presidente de la asamblea que los fondos provenientes del aumento de capital serán aplicados al financiamiento de la construcción de proyectos cónicos de la Sociedad y sus subsidiarias. Conforme a lo previamente acordado entre los Sres.

Accionistas, dicho aporte de capital será integrado en su totalidad en efectivo por los Sres. Accionistas, en su equivalente al tipo de cambio comprador divisa informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de sus operaciones del día hábil inmediato a la fecha de efectiva integración (el "Tipo de Cambio").

Luego de una breve deliberación, se RESUELVE:

1. Por Unanimidad aprobar el aporte de capital por hasta la suma de USD 70.000.000 (Dolares Estadounidenses setenta millones).
2. Por unanimidad aprobar el aumento de la cifra nominal de capital social en la suma de AR\$ 17.173.416 (Pesos Argentinos diecisiete millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos dieciséis), es decir, de la actual suma de capital social de AR\$85.867.080 a la suma de hasta AR\$103.040.496, mediante la emisión de 8.586.708 nuevas acciones ordinarias Clase A de \$1 de valor nominal cada una por acción (las "Nuevas Acciones Clase A"), y la emisión de 8.586.708 de nuevas acciones ordinarias Clase B de \$1 de valor nominal cada una por acción (las "Nuevas Acciones Clase B" y conjuntamente con las Nuevas Acciones Clase A, las "Nuevas Acciones"). Se deja constancia que el aumento de capital aquí aprobado se encuentra dentro del quintuplo, razón por la cual no resulta necesario reformar el Estatuto Social, de acuerdo lo establece expresamente el artículo 4.3 del Estatuto Social de la Sociedad.
3. Por unanimidad establecer el precio por la totalidad de las Nuevas Acciones en el monto en pesos que resulte de convertir la suma de USD 70.000.000, al Tipo de Cambio.
4. Por unanimidad disponer que los aportes a ser realizados por los Accionistas conforme lo expuesto precedentemente sean alocados de la siguiente forma al momento de la emisión e integración de las nuevas acciones: (a) la suma de AR\$ 17.173.416, a la integración del valor nominal de las Nuevas Acciones a ser emitidas; y (b) el saldo resultante en función del Tipo de Cambio que resulte aplicable a la fecha de emisión e integración de las Nuevas Acciones a prima de emisión, la cual integrará una reserva especial conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de General de Sociedades.
5. Por unanimidad emitir 6.133.363 Nuevas Acciones Clase A y 6.133.363 Nuevas Acciones Clase B, y establecer el precio por las Nuevas Acciones a ser emitidas en el monto en pesos que resulte de convertir la suma de USD 50.000.000 al Tipo de Cambio. El Sr. Presidente deja constancia de que cada uno de los accionistas manifiesta en este acto que ejercerá su derecho de suscripción preferente y de acrecer en proporción a sus respectivas participaciones en relación a la emisión de dichas Nuevas Acciones.
6. Por mayoría absoluta de votos computables (es decir 80.369.662 votos, equivalente al 93.6% del capital social y votos de la Sociedad, con voto negativo del representante del



[Signature]
Lic. María Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 2005

accionista Prado Largo S.A.), fijar el día 28 de septiembre de 2017 hasta las 17:00 horas de Buenos Aires como fecha de integración de dichas Nuevas Acciones. En función de dicha manifestación, cada accionista deberá integrar los siguientes montos correspondientes a la totalidad del precio de dichas Nuevas Acciones a ser emitidas el día 28 de septiembre de 2017:

Accionista	Cantidad de Acciones	Aporte USD
Argentum Investments I LLC	5.348.018	USD 21.798.880
Delfin Jorge Ezequiel Carballo	1.022.228	USD 4.166.670
Fintech Energy LLC	3.066.681	USD 12.500.000
Jorge Horacio Brito	1.022.227	USD 4.166.664
Jorge Pablo Brito	1.022.227	USD 4.166.667
Prado Largo S.A.	785.345	USD 3.201.119
Total de Acciones	12.266.726	USD 50.000.000

Toma la palabra el representante de Prado Largo S.A., quien manifiesta que no está de acuerdo con el mecanismo de integración resuelto, en tanto se aparta de lo conversado oportunamente con el Directorio.

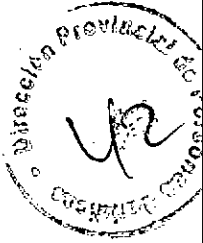
Acto seguido, toma la palabra el Sr. Carlos Palazón, Director Titular de la Sociedad, quien manifiesta que está en desacuerdo con lo manifestado por el representante de Prado Largo S.A. y afirma que lo conversado entre los Directores se ajusta por lo resuelto en esta Asamblea en el presente Orden del Día.

7. Por unanimidad aprobar:

(i) que la integración de las Nuevas Acciones a ser emitidas de conformidad con lo resuelto en el punto 6. precedente, sea en efectivo, mediante cualquiera de las siguientes formas: (a) en Pesos al tipo de cambio comprador divisa informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de sus operaciones del día 27 de septiembre de 2017, en cualquiera de las cuentas de la Sociedad en Argentina cuyos datos son los siguientes: Banco Macro, N° de cuenta: 3-540-0940077674-8, CBU: 28505404-30094007767481, o ICBC, N° de cuenta: 931-02109622/48, CBU: 01509315-02000109622486; o (b) en Dólares Estadounidenses en cualquiera de las siguientes cuentas en Dólares Estadounidenses de la Sociedad en la Argentina cuyos datos son los siguientes: Banco Macro, N° de cuenta: 2-302-0949051037-4, CBU: 28503026-20094905103744, o ICBC, N° de cuenta: 931-11101121/56, CBU: 01509315-11000101121567; o (c) en Dólares Estadounidenses en el exterior a la cuenta de la Sociedad cuyos datos son los siguiente: JPMorg: 
NA, SWIFT: CHASUS33, Demand Deposit Account (Number): 100070652;

(ii) que, en caso que alguno de los accionistas no integre las acciones suscriptas dentro del plazo aprobado en el punto 6 inmediatamente anterior, la suscripción de dichas

acciones quedará sin efecto alguno entendiéndose tal incumplimiento como una renuncia expresa a su derecho de suscripción preferente sobre las mencionadas acciones, pudiendo los demás accionistas de su misma clase ejercer el derecho de acrecer sobre las acciones no integradas en tiempo y forma por el accionista incumplidor o en su defecto, los demás accionistas de la otra clase podrán ejercer el derecho de acrecer, en cuyo caso las Nuevas Acciones correspondientes deberán ser convertidas a la clase de acciones de las cuales es titular aquel accionista que acrezca. Se deja constancia de que se delega en el Directorio de la Sociedad la época de la emisión, forma y condiciones de pago de aquellas acciones que acrezca algún otro accionista, así como también cualquier otra notificación y/o resolución que sea necesaria para el perfeccionamiento del mecanismo aquí aprobado.

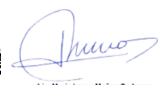


8. Por unanimidad:

(i) Delegar en el Directorio de la Sociedad, conforme lo permitido por el Artículo 188, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades, la aprobación de la época de emisión y forma de integración de 2.453.345 Nuevas Acciones Clase A y 2.453.345 Nuevas Acciones Clase B, en una o más oportunidades, estableciendo el precio por dichas Nuevas Acciones en el monto en pesos que resulte de convertir la suma de USD20.000.000 al Tipo de Cambio. El Directorio deberá resolver la emisión o no de dichas Nuevas Acciones, y en su caso la integración no más allá del 31 de marzo de 2018; y

(ii) El Directorio deberá notificar a los accionistas lo que resulte aprobado en ejercicio de la delegación prevista en el apartado precedente a su domicilio registrado en la Sociedad. En caso que alguno de los accionistas no integre las acciones suscriptas dentro del plazo que resulte aprobado por el Directorio en ejercicio de la delegación aprobada por el punto (i) inmediato anterior, la suscripción de dichas acciones quedará sin efecto alguno entendiéndose tal incumplimiento como una renuncia expresa a su derecho de suscripción preferente sobre las mencionadas acciones, pudiendo los demás accionistas de su misma clase ejercer el derecho de acrecer sobre las acciones no integradas en tiempo y forma por el accionista incumplidor, o en su defecto, los demás accionistas de la otra clase podrán ejercer el derecho de acrecer, en cuyo caso las Nuevas Acciones correspondientes deberán ser convertidas a la clase de acciones de las cuales es titular aquel accionista que acrezca. Se deja constancia de que se delega en el Directorio de la Sociedad la época de la emisión, forma y condiciones de pago de aquellas acciones que acrezca algún otro accionista, así como también cualquier otra notificación y/o resolución que sea necesaria para el perfeccionamiento del mecanismo aquí aprobado.

Seguidamente se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: 3. Autorización para efectuar inscripciones. Toma la palabra el Sr. Presidente de la Asamblea, y mocionando se autorice para la realización de los trámites pertinentes para cumplir e inscribir lo resuelto en la Asamblea a todos los Directores de la Sociedad y a los Dres. Diego J. Abelleira, Eduardo F. Segura, Juan Manuel Pueyrredón, Facundo Guastavino, Matías J. Fraga,


Lic. María Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 9055

Vanina Veiga, Tomás Agustín Dellepiane, Adela Alicia Codagnone, Pablo Gabriel Noseda, Estefanía Balduzzi, Soledad Bialek, Agustina Molle, María Inés Cappelletti y Rosario Albina, para que cualesquiera de ellos, actuando separada, conjunta, alternativa o indistintamente, realicen con las más amplias facultades, incluyendo las de tomar vista de actuaciones, publicar edictos y avisos, presentar escritos, suscribir declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigentes y recibir notificaciones, todos los trámites y gestiones que estimen necesarios para obtener las registraciones y aprobaciones de lo resuelto en la presente asamblea de accionistas, ante la CNV, BCBA, MAE, u otras bolsas de comercio o mercados de valores bursátiles o extrabursátiles de Argentina autorizados por la CNV y/u otras bolsas o mercados de valores del exterior o autoridades del exterior, CVSA, Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Boletín Oficial Nacional, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y demás entidades privadas o públicas. Sometida a votación, por unanimidad se **RESUELVE**: aprobar la moción en su totalidad. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Asamblea siendo las 14:30 horas, previa lectura y firma del acta de la presente Asamblea.

Por Argentum Investments I LLC

Tomás Dellepiane

Por Fintech Energy LLC

Ximena Digón

Por Jorge Horacio Brito y

Jorge Pablo Brito

María José Van Morlegan

Por Delfin Jorge Ezequiel Carballo

Matías Carballo

Por Prado Largo S.A.

Javier Brocatto

COPIAS CERTIFICADAS EN EL SELLO

NOTARIAL N° 7018793258



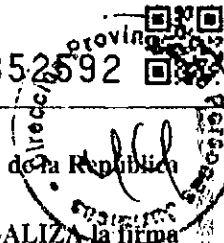


LEGALIZACION

LEY 404



L 014852592



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **SEBASTIAN CORRADI**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **190111016893/C** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **viernes 11 de enero de 2019**

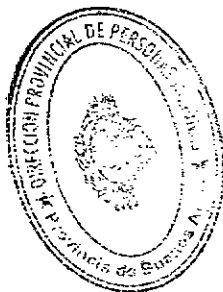


ESC. **LEONEL PEDR**
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADO

Lucia
Lic. Maria Laura Muller Cadenas
Registro N° 3055



Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
N°.....165431
La Plata 11/12/18



Dra. PAOLA F. PROCCHIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

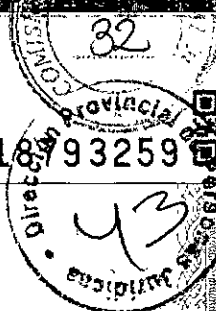



Lic. María Laura Muñoz Cárdenas
Registro N° 3055

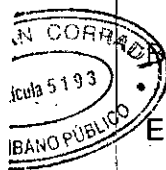


CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404



T 018793259



Buenos Aires, 11 de

Octubre

2017

En mi car6cter de escribano

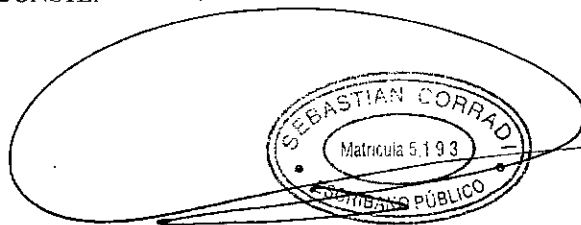
ADSCRIPTO AL REGISTRO NOTARIAL 222

CERTIFICO que la reproducci6n anexa, extendida en

03 (tres)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

SE DEJA CONSTANCIA que las copias que se certifican son fiel reproducci6n del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 76 del 20 de Septiembre de 2017, obrante a los folios 62 y siguientes del Libro de Actas de Asambleas N° 3 de **GENNEIA SA**, rubricado por la Inspecci6n General de Justicia, el 1° de agosto de 2013 bajo el n6mero 46123-13. - CONSTE. -




Lic. Mario Laura Muller Codinas
Registro N° 5555




Lic. Mario Laura Muñoz Cedeño
Registro N° 0055

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción N° 165731

Expediente: EXP - 21209 - 17567 / 19 / 17

Legajo: 229169

Matrícula: 134531

Denominación de la entidad:
GENNEIA S.A.

Domicilio: NICOLAS REPETTO COMPLEJO OLIVOS BUILDING II

Piso: 3

Dto.:

Medio:

Nro.: 3676

C.P.:

Localidad: OLIVOS

Partido: VICENTE LOPEZ

Trámites:

48 AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPL

Instrumentos:

AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO: ACTA DE A.G.O. Y E. N° 76 DEL 20/09/17
CERTIFICADA POR EL NOTARIO SEBASTIAN CORRADI.-

Resolución DPPJ: 11479

Fecha: 09/12/2019

Fecha de Inscripción: 11/12/2019



[Firma]
Dra. PAOLA F. PROCCHIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad



Operador: MAPARICI

Fecha: 11/12/2019

Página 1 de 1

[Firma]
Lic. María Laura Muñoz Cadenas
Registro N° 2055

